

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Rute**

Núm. 1.209/2017

Don Antonio Ruiz Cruz, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Rute (Córdoba), hace saber:

Visto el acuerdo con fecha de 2 de marzo de 2017, de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos, por el que se autoriza la modificación de las condiciones que serían de aplicación a determinados Ayuntamientos que presentan dificultades para afrontar el cumplimiento del calendario de vencimiento de los préstamos formalizados hasta el 2016, con cargo al Fondo de Ordenación y al Fondo en liquidación para la Financiación de los

Pagos a los Proveedores de Entidades Locales.

Encontrándose el Ayuntamiento de Rute en el ámbito subjetivo descrito en la Resolución 29 de marzo de 2017 de la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local y visto el Informe favorable de Intervención Municipal para la aprobación de un Plan de Saneamiento Financiero durante el periodo de 2017-2021, y habida cuenta que el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el 4 de abril de 2017, acordó la aprobación del Plan de Saneamiento Financiero para el Ayuntamiento de Rute para el periodo 2017-2021, dicho expediente, se somete a información pública, a efectos meramente informativos, desde su aprobación hasta la finalización de su vigencia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Rute a 5 de abril de 2017. Firmado electrónicamente: El Alcalde-Presidente, Antonio Ruiz Cruz.